



AMNN/jjrrh

EDICTO RELATIVO AL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Con objeto de garantizar la plena objetividad y transparencia en la realización del primer ejercicio que figura en la fase de oposición, el tribunal calificador ha acordado, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, aprobar las siguientes cuestiones relativas al diseño y metodología de desarrollo del mismo, de las que se da publicidad mediante el presente anuncio.

PRIMERO.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

SEGUNDO.- El llamamiento será único a partir las 12:00 horas del día 18 de febrero de 2020, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad, procediéndose al inicio del ejercicio una vez ubicados en su asiento correspondiente.

TERCERO.- El órgano de selección, con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, acuerda, por unanimidad, adoptar los siguientes criterios:

3.1.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul no borrrable.

3.2.- Para la realización de la prueba teórica no será necesario el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni de cualquier otro tipo de ayudas similares, por lo que no estará permitido el acceso al aula de los mismos.

3.3.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

3.4.- Conforme a las bases específicas, el órgano de selección ha acordado que el ejercicio consista en la realización de un cuestionario de respuestas múltiples. Para ello, se entregará a los examinantes una prueba teórica contenida de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, mas otras 5 que quedarán en Reserva para el caso de que alguna de las que constituyen el examen de selección resulten anuladas.

3.5.- De igual modo, se hará entrega a cada aspirante de una Plantilla de examen donde deberá señalarse la respuesta que se considere la acertada, rodeándola de un cuadrado o un círculo, debiendo tenerse en cuenta que cada pregunta tiene una única respuesta correcta. En la citada Plantilla de respuestas no se admitirán enmiendas ni tachaduras de ningún tipo. Para anular o modificar una respuesta se marcará con una X. Cualquier pregunta que tenga más de una respuesta señalada como correcta será

Código Seguro De Verificación:	Lp/0501XFQp+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	05/02/2020 14:51:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Lp/0501XFQp+q9AsSbjm8w==		





considerada Nula.

3.6.- El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla. Aquellos/as aspirantes/as que no lo superen, serán calificados como No Aptos/as.

3.7.- En la valoración del ejercicio se acuerda que cada pregunta correcta sea valorada con 0,20 puntos, así como la penalización de las preguntas incorrectamente contestadas y las no contestadas o en blanco en cuyo caso se aplicará un valor de -0,05. Del mismo modo se acuerda que las respuestas dadas por los/as opositores/as y consideradas Nulas por el tribunal calificador durante la corrección del ejercicio, serán consideradas erróneas y valoradas con -0,05 puntos.

3.8.- Conforme a la bases la prueba constará de una hora de duración.

3.9.- Para reservar la confidencialidad del examinante en el momento de la corrección, se guardará en un sobre la solapa de la Plantilla con el nombre y apellidos del/a aspirante, seguido de un número que se corresponderá con el indicado en la Hoja de Respuestas. Este documento se guardará igualmente en un sobre aparte. Ambos documentos, cerrados y sellados, quedarán en posesión del Secretario del órgano. Una vez corregida la Hoja de Respuestas, a esta se le unirá la solapa superior identificativa del/a opositor/a, debiendo ser coincidentes en el número.

3.10.- Finalizado el ejercicio, el órgano de selección se reunirá para aprobar la plantilla con la relación de respuestas correctas que se hará pública a partir del día siguiente a la celebración del ejercicio. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones que pudieran haberse formulado. La plantilla correctora definitiva, junto con la calificación del ejercicio, se harán públicas en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación.

Lo que se comunica para general conocimiento.

La Secretaria del órgano de selección

Código Seguro De Verificación:	Lp/O501XFQp+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	05/02/2020 14:51:13	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Lp/O501XFQp+q9AsSbjm8w==			